República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín – Antioquia

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2020 00192 00
Proceso	Verbal
Demandante	Martha Elena Sierra Londoño y otros
Demandado	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Asunto	Ordena entrega de dineros

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Conforme manifestación de voluntad de las señoras Marta Elena Sierra, Claudia Patricia, Andrea y María Adelaida Arbeláez Sierra, hágase entrega a su apoderado judicial, el Dr. José Gabriel Calle Campuzano (cc: 71.629.359), de un título por valor de **$ 424.888.772** que se encuentra consignado a órdenes de este proceso, **previo control de legalidad, en virtud del cual, el expediente debe encontrarse creado y trasladado en la página del portal del Banco Agrario de Colombia, respecto de la cuenta de Depósitos Judiciales de este Despacho, verificándose que no exista embargo de crédito u otra medida cautelar semejante.**

Se advierte que, además, se evidenció la facultad expresa para recibir dineros con que cuenta el mandatario judicial, esto, conferido en poder otorgado por los demandantes (página 159, Archivo Nro. 02 del expediente digital).

La parte interesada deberá permanecer atenta al sistema digital del expediente para cuando se registre la anotación "***TÍTULOS A DISPOSICIÓN***", pues solo en ese momento, podrá presentarse al Banco Agrario, oficina Carabobo de esta ciudad, a cobrarlo, sin que haya necesidad de una constante consulta en la sede del Juzgado o vía telefónica.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

LGM

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 137 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy miercoles 21 de SEPTIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.

SECRETARIO

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85ab77f4f691b663640bbed1ba0ac6412340c11c2fcfaf4142bd49863b8353c8**

Documento generado en 19/09/2022 04:58:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica